

Nota de resultados



Compras Locales que transforman territorios



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Astrid Cáceres Cárdenas

Directora General

Diana Mireya Parra Cardona

Secretaria General

Audrey Álvarez Bustos

Directora de Abastecimiento

Milton Forero Melo

Director de Planeación y Control de Gestión

Juan Pablo Monge Castañeda

Subdirector de Monitoreo y Evaluación

María Alejandra Castaño Hernández

Líder del Equipo de Evaluaciones e Investigaciones

Elkin Manuel Puerto Rojas

Equipo de Evaluaciones e Investigaciones

Dolly Stella Acevedo Silva

Mónica Patricia Carrero Téllez Johanna Carolina

Pérez Ruiz Jennifer Milena Castillo Henríquez

Equipo técnico de la Dirección de Abastecimiento

Felipe Alejandro Riveros Cendales

Diagramación

Equipo de Evaluaciones e Investigaciones

Coordinación editorial

Betty Leonor Monzón Cifuentes

Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones

Grupo Imagen Corporativa y Diseño

Edición: junio de 2026

Resumen.....	4
Contexto y relevancia.....	5
Resultados.....	6
Escala y cobertura Vigencia 2025	6
Cumplimiento del enfoque territorial.....	6
Alimentos adquiridos.....	7
Enfoque regional.....	7
Recomendaciones e implicaciones para la toma de decisiones.....	8
Identificación efectiva de pequeños productores y productores de la agricultura campesina, familiar, étnica y comunitaria.....	8
Equipo Operación Logística.....	8
Mejoras en operatividad.....	8
Acuerdos Nivel de Servicio.....	9
Presunto Incumplimiento.....	9
Compras Locales 30%.....	9
Modernización y eficiencia Estudios de Sector y Costos.....	9
Tablas	
Tabla 1. Compras públicas locales.....	6



Resumen



El presente documento tiene como propósito visibilizar los resultados de la gestión de Compras Públicas Locales de alimentos durante la vigencia 2025, estrategia liderada por la Dirección de Abastecimiento del ICBF, identificada como un mecanismo clave para garantizar el derecho a la alimentación adecuada de niños, niñas y adolescentes, al tiempo que fortalece la economía campesina y los sistemas agroalimentarios territoriales. La temática se aborda desde una perspectiva de gestión estratégica, evidenciando resultados, ajustes operativos y aprendizajes institucionales.

El problema estructural que se ha identificado es una desconexión entre la compra pública de alimentos y los pequeños productores locales, situación que limita el impacto de la inversión pública en el desarrollo rural y la soberanía alimentaria de las regiones. Entre las causas principales son la alta dispersión de la oferta, debilidades en la formalización y organización logística de los pequeños productores, baja asociatividad y dificultades de orden administrativo que limitan la trazabilidad y verificación de las compras locales en la contratación pública suscrita entre el ICBF y las EAS.

En coherencia con la misionalidad del ICBF y el mandato de la Ley 2046 de 2020, durante 2025 se consolidó información de orden nacional con respecto a las compras públicas locales que reportan las 33 Regionales que muestran la regionalización del gasto público, fortaleciendo la participación de productores de la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria (ACFEC) y generando impactos positivos tanto en la calidad de los servicios brindados por el Instituto, como su efecto en las economías locales.



Contexto y relevancia

Las Compras Públicas Locales de alimentos constituyen hoy un instrumento estratégico de política pública que articula bienestar social, desarrollo rural y economía popular y en el caso del ICBF, esta estrategia es fundamental para garantizar la calidad y oportunidad de la alimentación en los servicios misionales, así como, se encuentra totalmente alineada a la diversidad de territorios, culturas, gentes, saberes, sabores, cocinas, que se cubren con los programas alimentarios del ICBF en las 33 Regionales del país, al tiempo que se dinamiza la producción local y se reduce la intermediación.

El PND 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” prioriza la soberanía alimentaria, la economía popular y la territorialización del Estado, lineamientos que se materializan en la implementación de la Ley 2046 de 2020 y su reglamentación. En este marco, el ICBF asume un rol activo como uno de los mayores compradores públicos de alimentos del país, con capacidad real de transformar los circuitos de abastecimiento.

El abordaje de las compras de alimentos ha estado centrado en la eficiencia contractual y la cobertura, con limitada diferenciación territorial. La aplicación de la Ley de Compras Públicas durante este cuatrienio ha introducido un cambio estructural: pasar de comprar alimentos a generar desarrollo en el territorio, priorizando productores locales, asociaciones campesinas y esquemas de abastecimiento de cercanía. Durante la vigencia 2025, esta orientación se consolidó mediante la Guía Orientadora G5.ABS v6, el fortalecimiento de la supervisión contractual y la articulación con actores territoriales, posicionando las compras locales como una herramienta estratégica del cuatrienio.



Resultados

Los principales resultados de compras públicas locales que se abordan en el marco del PND 2022-2026, incluyen:

Escala y cobertura Vigencia 2025

- \$342.759 millones ejecutados en compras públicas locales.
- 3.875 contratos supervisados.
- 776 municipios con compras locales efectivas.
- 209 productos alimentarios diferentes adquiridos.

Este volumen consolida al ICBF como uno de los principales motores de compras locales del país.

Tabla 1. Compras públicas locales

VIGENCIA	MES CORTE	VALOR COMPRA
2024	ENERO A DICIEMBRE	\$ 228.909.354.292,18
2025	ENERO A DICIEMBRE	\$ 342.759.162.591,54

Fuente: elaboración propia Dirección de Abastecimiento corte diciembre 2025.

De acuerdo con el reporte total de compras locales registrados en las vigencias 2024 y 2025, se establece una variación positiva del 49.73% entre vigencias, lo que demuestra que se han venido adelantando acciones de fortalecimiento territorial para la implementación de la Ley 2046, que entre los aspectos más relevantes pueden incluir:

- Mayor inclusión de pequeños productores o productores de la agricultura campesina, familiar, étnica o y comunitaria o sus organizaciones.
- Mejora en los mecanismos de seguimiento a las compras publicas locales que se evidencia en mayores niveles de registro y validación de las estas.
- Mayores niveles de apropiación territorial del cumplimiento de las compras publicas locales en los territorios.

Cumplimiento del enfoque territorial

- El 62,3% del valor total de las compras se realizó a Productores ACFEC, seguido de Organizaciones del PP/ACFEC (19%) e Industria Transformadora (19%).
- Se evidencia un cumplimiento sustantivo del espíritu de la Ley 2046, al privilegiar la compra directa a productores locales, reduciendo intermediarios.

Alimentos Adquiridos

En tres categorías concentran cerca del 80% del valor total:

- Frutas y verduras: 31%
- Huevo: 25% (producto de mayor valor individual con \$86.7 mil millones)
- Lácteos: 23%

Estas categorías coinciden con alimentos priorizados para compra local y con alta disponibilidad territorial, lo que facilita el cumplimiento del 30% mínimo exigido.

Enfoque regional

- La región Andina concentra el 40% del valor total, coherente con su mayor número de contratos.
- Amazonía y Orinoquía presentan brechas de oferta que se reflejan en canastas menos diversificadas, lo que orienta acciones diferenciales para el fortalecimiento productivo y logístico.



►► **Recomendaciones e implicaciones para la toma de decisiones**

Identificación efectiva de pequeños productores y productores de la agricultura campesina, familiar, étnica y comunitaria

Es necesario fortalecer los mecanismos articulación con la ADR y las Secretarías de Agricultura o quien haga sus veces con el fin de mejorar la identificación, clasificación y registro de pequeños productores, ajustando los instrumentos de reporte para diferenciar de manera explícita al pequeño productor individual del productor ACFEC. Esta acción permitirá medir con mayor precisión el cumplimiento del espíritu de la Ley 2046 de 2020, promoviendo el fortalecimiento de capacidades de estos productores e incentivando a los operadores el aumento en el porcentaje de productos adquiridos de los mismos.

Seguir fortaleciendo la gestión diferenciada por región y la identificación de cadenas de abastecimiento regionales, priorizando acompañamiento a territorios con brechas de oferta como Amazonía y Orinoquía. El análisis de 2025 evidencia que la concentración en pocos productos responde a limitaciones estructurales de la oferta local; por tanto, se requiere fortalecer encuentros agroalimentarios y acciones interinstitucionales a través de las Mesas Técnicas de Compras Locales para que se diversifique la producción, fortalezcan la asociatividad y amplíen las posibilidades reales de compra local en estos territorios.

Es clave reforzar el rol de la supervisión contractual para garantizar trazabilidad, certificación de origen de materias primas y coherencia con los precios de referencia, asegurando que las compras reportadas como locales cumplan plenamente con los criterios normativos y misionales del ICBF.

Equipo Operación Logística

Mejoras en operatividad

Una de las mejoras operativas ha sido la implementación de instrumentos que faciliten y organicen la información correspondiente a la respuesta tanto para el área solicitante, como para el operador y la organización del equipo de apoyo a la supervisión en el seguimiento, como el formato de Solicitud para la realización de eventos, dado que el formato de Solicitud de Evento frente al tarifario este tiene como finalidad detallar el valor de cada ítem solicitado, incluyendo aquellos considerados como no previstos. Asimismo, dicho formato constituye la base para la elaboración del presupuesto del evento y del acta de cierre del respectivo evento.

Años anteriores el proceso se realizaba de manera manual con la extracción de la información lo que daba cabida a errores o faltantes de información, si bien el formato es una buena práctica para esta vigencia se han solicitado mejoras para potenciar su implementación.

Acuerdos Nivel de Servicio

Como instrumento de calidad en la prestación de los servicios de un contrato desde la Dirección de Abastecimiento se ha implementado la aplicación de los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS), que permite exigir el cumplimiento de las condiciones pactadas, conforme a lo establecido en el contrato y en la ficha de Condiciones técnicas debidamente suscrito.

Presunto Incumplimiento

Como procedimiento jurídico y garante de las obligaciones de un contratista en operación logística se procede a realizar un presunto incumplimiento, sustentado en deficiencias relacionadas con la calidad, la eficiencia y la omisión en la entrega de las obligaciones contractuales. Este instrumento busca garantizar el debido proceso, permitiendo al contratista defenderse ante el presunto incumplimiento antes de que se adopte una sanción definitiva, en estos casos también ha permitido aplicar exigibilidad a las condiciones pactadas en el contrato.

Compras Locales 30%

Para la vigencia 2025, se implementaron dentro de las Obligaciones Específicas del contrato dos numerales correspondiente a Compras Locales.

El contratista en cumplimiento de la Ley 2046 de 2020, deberá invertir al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales.

El contratista deberá pagar contra entrega, los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones.

Modernización y eficiencia Estudios de Sector y Costos

Durante la presente vigencia, se optimizó significativamente el proceso de estructuración de Estudios de Sector y Costos, mediante la implementación de mesas de trabajo articuladas con las áreas solicitantes y el desarrollo de una herramienta integral de costos.

Como resultado, se redujo el tiempo de costeo de minutas de alimentos de hasta treinta (30) días a un (1) día. Asimismo, la elaboración del Estudio de Costos final pasó de dos (2) meses a un (1) mes, logrando una reducción en los tiempos de estructuración.

Actualmente, el Módulo de Alimentos se encuentra operativo y permite automatizar procesos, disminuir el margen de error y consultar precios en tiempo real, fortaleciendo la precisión técnica y la actualización permanente de la información.

Este avance constituye un logro estratégico de la vigencia, al sentar las bases para una plataforma centralizada de control integral de costos, generación de reportes e indicadores en tiempo real, contribuyendo a una gestión contractual más eficiente, oportuna y basada en datos.





Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 # 64C-75, Bogotá, D. C.



LÍNEA DE
ATENCIÓN A
NIÑOS, NIÑAS
Y ADOLESCENTES.
PROTECCIÓN · EMERGENCIA · ORIENTACIÓN

Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia